

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 4 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero  
Secretario

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 384**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) junio cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).

Anunciado el llamamiento a los herederos determinados señores OLIVEIRO BAQUERO Y PAULINA CARRANZA, así como a los herederos indeterminados del causante señor JOSE HUMBERTO BRAVO PELAEZ, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este Proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes, propuesto a través de apoderado Judicial por la señora EUNICE JARAMILLO CASTRO en contra de los herederos determinados señores OLIVEIRO BAQUERO Y PAULINA CARRANZA y los herederos indeterminados del causante señor JOSE HUMBERTO BRAVO PELAEZ, sin que hubiesen comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarles Curador Ad-litem, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor **MANUEL ALEJANDRO BUENO**, como curador Ad-litem de los herederos determinados señores OLIVEIRO BAQUERO Y PAULINA CARRANZA, así como a los herederos indeterminados del causante señor JOSE HUMBERTO BRAVO PELAEZ.

2°) SEÑÁLESE por concepto de gastos al curador Ad Litem, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

3°) NOTIFÍQUESE conforme lo normado en el artículo 49 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

mjg

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. **042**  
HOY, **OCHO (8) DE JUNIO DE 2021.**  
A LAS 07:00 A.M.  
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Rad. 76111-31-10-002-2021-00046-00